

# Resolución Jefatural

Lima, 01 AGO. 2017

## VISTO:

El Memorándum (OSB) N° OSB0769/2017, de 28 de junio de 2017, de la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal, informa que el aspirador de secreciones asignado al Servicio Médico, no será utilizado porque no puede adaptarse a las características de la ambulancia con que cuenta este Ministerio, por lo tanto solicita la baja de dicho equipo;

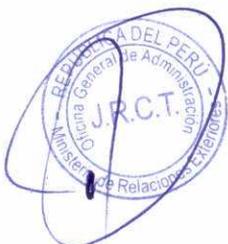
Que, mediante el Oficio N° 004-SI-INSN-2017, de fecha 07 de julio 2017, el Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, ubicado en la Av. Brasil N° 600 Distrito de Breña, solicitó en nombre del Servicio de Infectología la donación un aspirador de secreciones el mismo que les será de mucha utilidad en la atención de los pacientes en estado crítico;

Que, el subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, define que la *baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*;

Que, al respecto, el subnumeral 6.5.1.1. establece que la Donación "*(...) implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro*";

Que, asimismo, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 "*Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*" (SBN), señala que "*La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente*";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 180-2017 PAT de fecha 19 de julio de 2017, mediante el cual determina dar la conformidad para aprobar la baja y disposición final del bien mueble patrimonial de



0586

# Resolución Jefatural

código de barra n° 030201, de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la causal de Estado de Excedencia de conformidad con la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, asimismo, en el referido Informe Técnico se da la conformidad para autorizar como acto de disposición final la donación a favor del Servicio de Infectología del Instituto Nacional de Salud del Niño – ex Hospital del Niño, Institución Pediátrica perteneciente al Ministerio de Salud;

Que, este bien no resulta útil para el sector educativo de extrema pobreza, por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza”, el cual indica que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativo estatales de las zonas de extrema pobreza que los soliciten;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja del bien mueble patrimonial descrito, por la causal de Estado de Excedencia:

Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Dimensiones	E	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Edu	Acto de Disposición Propuesta	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
			Marca	Modelo	Color	Serie										
Aspirador de Secreciones	532208120001	030201	Thomas	133GL	Plomo	060200000472	s/d	r	1503020402	1.00	Estado de Excedencia	no	Donación	Dpto. Médico	05.05.2003	

**Artículo 2°.-** Autorizar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor del Servicio de Infectología del Instituto Nacional de Salud del Niño – ex Hospital del Niño, ubicado en la Av. Brasil N° 600 Distrito de Breña, Institución Pediátrica perteneciente al Ministerio de Salud.

**Artículo 3°.-** Designar a la Oficina de Control Patrimonial para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, y efectúe la entrega del bien.

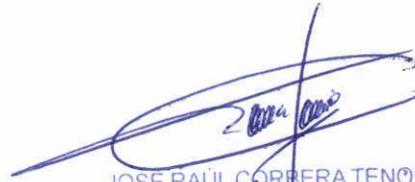
0586

# Resolución Jefatural

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores